



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [REDACTED] DATOS PROTEGIDOS

RESPONSABLE: CARLOS ALAZRAKI GROSSMAN.

En el Cuaderno Incidental de Inejecución de Sentencia, relativo al Expediente con número de clave TEEC/PES/3/2023/INC, del Procedimiento Especial Sancionador promovido por datos protegidos

[REDACTED], "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veinticinco de julio de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta y siete minutos del día de hoy veinticinco de julio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco julio de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/3/2023/INC.

PROMOVENTE:



ACTO IMPUGNADO: INCIDENTE DE
INEJECUCIÓN DE SENTENCIA-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con esta fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta e instructora con el estado procesal que guardan los autos.- Conste. Doy fe.

Vista, la cuenta, el magistrado instructor, Acuerda:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra del acuerdo plenario de fecha diecisiete de julio del año en curso, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"**

TEEC/PES/3/2023/INC.

Así lo acordó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta e instructora, por ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.
SECRETARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (25 de julio de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.